ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-141216 Período 2015-2018. Acuerdo Nº 1,830

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""1,830) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de orden de cambio.
- II- Que debido a la naturaleza del proyecto LG-260/2016 "REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", se han presentado condiciones en campo, que representan variaciones en el presupuesto inicial identificados durante el proceso constructivo.
- III- Que existen partidas que han sufrido incremento, disminuciones y la necesidad de generar partidas nuevas con el fin de mejorar la funcionalidad de espacios para áreas de trabajo, circulación de los usuarios y el mobiliario que se usará en los espacios de oficinas.
- IV- Que la ejecución de estas obras pertenecen a imprevistos y que la realización de estas obras afectan la ruta crítica del proyecto en tiempo de ejecución.
- V- Que mediante acuerdo municipal número 1,792 tomado en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2016, se aprobó un monto de US\$33,628.63, adjudicado a la empresa INDUSTRIA MERCANTILES, S.A. DE C.V.
- VI- Que el nuevo monto contractual será de US\$40,018.07.

Por lo tanto, ACUERDA:

- 1. Autorizar la orden de cambio #1 para el proyecto "REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,389.44), que representa el 19.00 % de incremento al monto contractual. Quedando un nuevo monto contractual de CUARENTA MIL DIECIOCHO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,018.07), siendo un incremento de menos del 20% del monto contractual inicial.
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el debido proceso de ley.

- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes de fondos propios, del presupuesto asignado al Departamento de Proyectos.
- 4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para realizar la modificación contractual correspondiente a la prorroga de 20 días calendario de ejecución lo que trasladaría la fecha de finalización al 19 de Enero del 2017.- Comuníquese

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL